

RESOLUCIÓN : 610/2025

MATERIA : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN "PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA" ID: 1247197-113-LE25.

Conchalí, 21 de noviembre de 2025.

#### VISTOS

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; Resolución N° 17/2015 de fecha 16 de abril de 2015, establece el orden de prelación de subrogación del Secretario General en caso que éste no se encuentre cumpliendo sus funciones, siendo en primer orden el Director Jurídico y asignó facultades que indican; Las facultades que me asisten en mi calidad de Director Jurídico; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°543/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se licitó públicamente el requerimiento de "PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA".

3.- Que, mediante Resolución N°543/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación pública para: "**PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA**" ID: 1247197-113-LE25.

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 03 de noviembre de 2025 a las 17:16 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de 19 (diecinueve) consultas a través del portal, las cuales fueron respondidas dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 12 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 17 de noviembre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibió dos (2) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público y se detalló la siguiente observación respecto al proveedor **SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA**, queda inadmisibles, ya que se constató que el giro comercial no se ajusta adecuadamente a lo requerido por la licitación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", de las bases administrativas, en la cual se señala que "*La CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente licitación*".

6.- Que, acorde al acta de evaluación de fecha 20 de noviembre de 2025, el oferente **ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA** en la primera etapa, obtuvo un puntaje total de 55.00 resultado que es inferior al mínimo exigido de 70 puntos, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas numeral 17.1.1 "ETAPA N°1". En consecuencia, la oferta se declara inadmisibles en el criterio Oferta Técnica (OT).

7.- Que, respecto a lo anterior, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°543/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 disponen en el numeral 11 "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" en forma expresa que: "*CORESAM podrá declarar inadmisibles las ofertas recibidas que no acompañen toda la documentación requerida en estas Bases, y/o aquellas que, habiendo acompañado la documentación requerida, solo aporten antecedentes o información parcial, así como aquellas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.*"

8.- Que, así mismo, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°543/2025 disponen en el numeral 15 "DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN" en forma expresa que: *"Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la CORESAM. Lo anterior se formalizará a través de la dictación de una resolución fundada que no darán derecho a indemnización alguna en favor de los oferentes"*.

9.- Que, de acuerdo al artículo N°9 de la Ley N°19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, se indica lo siguiente: *"Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante. En todos los casos señalados en el presente artículo, la resolución del organismo del Estado deberá ser fundada"*

10.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes,

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por **SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA RUT N°77.769.984-9**, al no cumplir con el punto N°11 de las Bases Administrativas.

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por **ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA**, RUT N° 77.312.468-k, al no cumplir con el punto N°17.1.1 "ETAPA N°1" de las Bases Administrativas.

**DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública el ID: **1247197-113-LE25** correspondiente al **"PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA"** conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas y disposiciones normativas establecidas en las bases administrativas de la presente licitación pública.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.**

  
**TANIA ALVARADO SOTOMAYOR**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORESAM**



TAS/SMT/ccc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria General,
- Dirección Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Salud
- Departamento obras e infraestructura

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-113-LE25**

**"PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA".**

**I. ANTECEDENTES**

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la provisión "PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA".

El objetivo del proyecto es mejorar los espacios de atención mediante la intervención en los box de atención de UAPO y TEA, contemplando obras en tres sectores principales: Farmacia, UAPO y TEA. Las intervenciones consideran la modificación de tabiques y puertas, reposición de luminarias, construcción de cielo raso y la apertura de un tabique para la instalación de una ventana de atención en el sector de Farmacia, entre otras mejoras necesarias para el correcto funcionamiento de los espacios.

**PREGUNTAS Y RECLAMOS:**

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 03 de noviembre del 2025. Durante el proceso se recibieron diecinueve (19) preguntas a través del portal de mercado público.

N°	Fecha y hora	Preguntas Ingresadas (19)
1	04-11-2025 01:25:28	¿Este visita a terreno?
1	Respuesta 07-11-2025 13:08:37	Estimado/a oferente, no se contempla una visita a terreno, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Instrucción General N°6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, tal como lo señala el numeral 1.5 de las bases administrativas.
2	04-11-2025 18:40:36	¿El mandante entregara un área adecuada e instalaciones básicas para la IF?
2	Respuesta 07-11-2025 13:09:49	Estimado/a oferente, se pondrá a disposición un área adecuada dentro del recinto para la instalación de faenas incluyendo el uso de baño (sin ducha) y comedor existentes, así como una zona de acopio en el patio. El contratista deberá coordinar con la inspección técnica el uso de estos espacios, manteniendo el todo momento el orden, limpieza y las condiciones de seguridad establecidas.
3	04-11-2025 18:41:04	¿ Cual será el horario establecido para ejecutar los trabajos?
3	Respuesta 07-11-2025 13:10:34	Estimado/a oferente, los horarios de trabajo consideran jornadas en horario vespertino, sujetas a disponibilidad y autorización del Centro de Salud, así como turnos nocturnos conforme a la autorización de la Dirección de Salud.
4	04-11-2025 18:41:29	¿ Cuales son los estándares a exigir para la mitigación de los trabajos ?
4	Respuesta 07-11-2025 13:11:16	Estimado/a oferente, se deberá cumplir todos los estándares normativos y buenas prácticas vigentes para la mitigación de impactos durante la ejecución de los trabajos, considerando especialmente: Control de polvo y residuos, Control de ruido y vibraciones, seguridad y señalización, Protección de instalaciones existentes y entorno, Orden y limpieza permanente del área intervenida. Considerar el D.S.76 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 66 bis de la ley N°16.744, sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en Obras, Faenas o Servicios.

5	04-11-2025 18:42:04	¿ Instalaciones sanitarias serán a la vista o requerirá shaft técnico horizontal y/o vertical ?
5	Respuesta 07-11-2025 13:13:18	Estimado/a oferente, las instalaciones sanitarias deberán ejecutarse al interior de los tabiques nuevos y mediante shafts técnicos horizontales y/o verticales donde corresponda, según los planos y la coordinación entre especialidades.
6	04-11-2025 18:42:38	¿Las líneas eléctricas serán a la vista o embutidas?
6	Respuesta 07-11-2025 13:15:15	Estimado/a oferente, las líneas eléctricas deberán ser embutidas al interior de tabiques y techos nuevos y en los sectores donde esto no sea posible deberán ser canalizados considerando la protección de estos ya que las dependencias son espacios con presencia de niños pequeños.
7	04-11-2025 18:42:57	¿ Para instalación de faena (baños, camarines, comedor), se pueden ocupar dependencias existente?
7	Respuesta 07-11-2025 13:15:43	Se autoriza el uso de dependencias existentes de baño y comedor, el cual deberá ser utilizado en horario diferido con respecto al personal del recinto. Las dependencias no cuentan con camarines ni duchas disponibles, por lo que el contratista deberá proveer dichas instalaciones provisionales dentro del área de faenas, cumpliendo con normas sanitarias y de seguridad vigentes.
8	04-11-2025 18:43:13	¿ Se exigirá un APR en obra?
8	Respuesta 07-11-2025 13:38:20	Estimado/a oferente, se exigirá solo de forma esporádica, con visitas periódicas de supervisión y control durante la ejecución de la obra.
9	04-11-2025 18:43:25	¿ Se puede considerar un capataz de tiempo completo en obra y profesionales (constructor, APK, instalador) con visitas programadas?
9	Respuesta 07-11-2025 13:38:50	Estimado/a oferente, se deberá contar con un profesional a cargo de tiempo completo en la obra, responsable de la correcta ejecución de los trabajos y la coordinación de las especialidades. Adicionalmente, se podrán considerar profesionales de apoyo con visitas programadas, según la naturaleza y avance de los trabajos, dejando registro de dichas visitas en el libro de obras.
10	04-11-2025 18:43:52	¿ Cual es el modelo o imagen de referencia de el mobiliario nuevo a considerar ?
10	Respuesta 07-11-2025 13:41:59	Estimado/a oferente, se informa que se ha subido al portal un documento en formato PDF denominado "IMAGEN DE REFERENCIA DEL MOBILIARIO (PREGUNTA 10 FORO)", en el cual se adjunta la imagen de referencia correspondiente al mobiliario.
11	04-11-2025 18:44:13	¿ Los circuitos a intervenir se encuentra independiente o inciden en otra dependencias que no se intervienen?
11	Respuesta 07-11-2025 13:42:26	Estimado/a oferente, inciden en otras dependencias que no forman parte del área de intervención. El contratista deberá coordinar previamente los cortes o

		desconexiones con la I.T.O, para no afectar el funcionamiento normal de las otras áreas.
12	04-11-2025 18:44:27	¿ Existirá un área para acopiar el material de demolición y desarme?
12	Respuesta 07-11-2025 13:42:54	Estimado/a oferente, se dispondrá de un área designada para el acopio temporal de material de demolición y desarme. No obstante, el material y escombros no podrán permanecer más de 48h en el recinto.
13	04-11-2025 18:44:58	¿ Las líneas de AP y AS a intervenir encuentra independiente o inciden en otra dependencias que no se intervienen?
13	Respuesta 07-11-2025 13:43:17	Estimado/a oferente, si, inciden en otras dependencias por lo que el contratista deberá programar las intervenciones con anticipación y ejecutar fuera del horario de uso habitual.
14	04-11-2025 18:45:39	¿ Se requerirá regularizar en concesionarias las instalaciones sanitarias y eléctricas nuevas y existentes?
14	Respuesta 07-11-2025 13:44:38	Estimado/a oferente, no será necesario regularizar ante las concesionarias las instalaciones sanitarias ni eléctricas. Sin embargo, deberán ejecutarse conforme a la normativa vigente.
15	04-11-2025 18:45:57	¿ Se especifica aislación térmica y acústica en tabiques y cielos?
15	Respuesta 07-11-2025 13:45:22	Estimado/a oferente, si, se especifica aislación térmica y acústica, revisar especificaciones técnicas.
16	04-11-2025 18:46:37	¿ la instalación de cerámica requerirá rebaje de pisos para un adecuado nivelación ?
16	Respuesta 07-11-2025 13:45:48	Estimado/a oferente, no, la instalación de cerámica se realizará en tabiques nuevos, conforme a lo indicado en planimetría del proyecto y las EETT.
17	04-11-2025 18:47:24	Itemizado oficina viene bloqueado, no se puede intervenir, para un expedito estudio se requiere archivo apto en columnas y celdas.
17	Respuesta 07-11-2025 13:46:11	Estimado/a oferente, en el archivo subido "ITEMIZADO UAPO y TEA 3.B.", las columnas correspondientes a Valor Unitario (V. unitario) y Valor Total (V. total) están habilitadas para que pueda ingresar los valores respectivos. De esta forma, las sumas se calculan automáticamente, obteniendo así el total del presupuesto de manera inmediata.
18	04-11-2025 18:47:39	¿ Cuales son los muros que consideran nueva pintura ?
18	Respuesta 07-11-2025 13:47:24	Estimado/a oferente, los muros que consideran nueva pintura se indican en planimetría entregada, específicamente en el plano de revestimiento y pintura.

19	05-11-2025 19:37:54	Aclarar: 1) ¿Mandante proveerá Estacionamiento, Bodega, Baños, Comedor? 2) ¿Plazo que estima el Mandante de ejecución de las obras? 3) ¿Habrá personal ajeno a la empresa, mientras se ejecutan las obras? 4) Se pide subir el acta de visita a terreno? y ¿esta será obligatoria? 5) ¿Mandante entregará anticipo?, ¿Cuanto? 6) ¿Fecha estimada que el Mandante pretende iniciar los trabajos? 7) Se requerirá pago de permiso Municipal y/o recepción en la DOM? 8) ¿Los pagos serán mediante estados de pago mensuales? 9) ¿Los consumos de Agua y Electricidad son de cargo del Mandante? 10) En el ítemizado ¿se pueden modificar las unidades y cantidades, como asimismo el Gasto General y/o Utilidad?
19	Respuesta 07-11-2025 13:47:15	Estimado/a Oferente: Se aclaran las preguntas realizadas a continuación. (1) Se autoriza el uso de dependencias existentes de baño y comedor, el cual deberá ser utilizado en horario difiendo con respecto al personal del recinto. Las dependencias no cuentan con camarines ni duchas disponibles, por lo que el contratista deberá proveer dichas instalaciones provisionales dentro del área de faenas, cumpliendo con normas sanitarias y de seguridad vigentes. El Mandante no proveerá bodega ni estacionamiento, salvo para carga y descarga. (2) El plazo estimado para la ejecución de las obras se encuentra establecido en las Bases Administrativas, numeral 17.2.2. (3) Respecto a la presencia de personal ajeno, si, habrá presencia de personal de salud y público. (4) No se contempla visita a terreno para la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el Instructivo N.º 6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el cual prohíbe este tipo de visitas en procesos de licitación relacionados con obras públicas. (5) Para mayor información, favor dirigirse al punto N.º 19.2 "Estipulaciones de Contrato". (6) La fecha de inicio de los trabajos será determinada conforme al desarrollo y cumplimiento de las etapas establecidas en el proceso licitatorio. (7) No se requerirá el pago de permiso municipal ni la recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM). (8) El pago se efectuará en 1 pago, condicionado al avance de la obra, es decir, se efectuará el pago al completar el 100% del proyecto, conforme a lo indicado en el apartado "Forma de pago" numeral 19.2. (9) Los consumos de Agua y Electricidad será a cargo del establecimiento. (10) No será posible modificar las unidades ni las cantidades del ítemizado, así como tampoco los valores correspondientes a gastos generales y/o utilidad.

## II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 17 de noviembre del 2025 siendo las 16:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA" ID: 1247197-113-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA	77.312.468-K
2	SERVICIOS INDUSTRIALES PULVÉC SPA	77.769.984-9

## III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 5.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N°1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural.	X	
2	Anexo N°1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica.		X
3	Anexo N°2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	X	X
4	Anexo N°4	Declaración sobre Pacto de Integridad.	X	X

5	Anexo N°5	"Plazo de ejecución"	X	X
6	Anexo N°6	"Experiencia del oferente"	X	X
7	Anexo N°7 A -B	"Oferta Técnica"	X	X
8	Documentos del oferente administrativo	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal, vigente	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.		X
9	Documentos del oferente técnico	Programa de integridad.	X	X
		Certificación SEC de Instalador Eléctrico declarado en el Anexo N°7.8	X	X
		Título profesional o técnico profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N°7.A.	X	X

#### IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA				
1247197-113-LE25				
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (10%)				
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTE		
		1	2	
		ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA 77.312.468-K	SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA 77.769.984-9	
1	Anexo N° 1 (A ó B)	Identificación del Oferente	Cumple	Cumple
2	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	No aplica
3	Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"	Cumple	Solicitar por foro
4	Anexo N° 5	"Plazo de ejecución"	Cumple	Cumple
5	Anexo N° 6	"Experiencia del oferente"	Cumple	Cumple
6	Anexo N° 7A	"Oferta Técnica" Identificación Profesional Encargado de la Instalación Eléctrica	Solicitar por foro	Cumple
7	Anexo N° 7B	"Oferta Técnica" Identificación Profesional o Técnico Profesional Jefe de Obras	Solicitar por foro	Solicitar por foro
8	Documentos del oferente técnico	Programa de integridad.	Cumple	Cumple
		Certificación SEC de Instalador Eléctrico declarado en el Anexo N°7.8	Cumple	Cumple
		Título profesional o técnico profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N°7.A.	Cumple	Cumple
9	Documentos del oferente administrativo	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente.	Cumple	Cumple
		RUT SII	Cumple	Cumple
Estado de habilidad (ficha del proveedor)			Hábil	Hábil



Giro(s) comercial(es) (www.sii.cl)	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.
Resultado Comisión de Apertura	Oferta Aceptada	Oferta Rechazada

**NOTA 1:** En relación con el Anexo N°3 "Oferta económica", al tratarse de un proceso de obras, este se encuentra regido por el Instructivo N°6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el cual establece la realización del proceso en dos etapas. En este contexto, la presente licitación ha sido estructurada en base a dicho procedimiento. La primera etapa corresponde a la evaluación técnica, por lo que en esta fase se realiza la apertura de antecedentes, excluyendo la oferta económica. Esta última se considera en la segunda etapa del proceso.

Por lo tanto, al momento de la apertura inicial, no se tiene acceso al contenido del Anexo N°3 ni a su ítemizado. Será durante la evaluación económica cuando se verificará si los anexos económicos han sido correctamente presentados y se encuentran debidamente adjuntos. Finalmente, se dejará constancia de que, en caso de ser necesario, se realizarán las observaciones (Entorno al ámbito económico) pertinentes durante la última etapa del proceso, conforme a lo establecido en las bases y normativas aplicables.

**NOTA 2:** Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

#### VI. OBSERVACIONES.

- 1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, el oferente **ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA RUT: 77.312.468-K**, al momento del cierre de la presente licitación, no presentó el Anexo N°7.A "Identificación Profesional o Técnico Profesional Jefe de Obras" ni el Anexo N°7.B "Identificación Profesional Encargado de la Instalación Eléctrica". En consecuencia, se solicitará la subsanación de los documentos a través del foro inverso del Sistema de Información de Mercado Público, conforme a lo establecido para los antecedentes que no revisten carácter esencial.

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA	77.312.468-K	- Anexo N°7.A - Anexo N°7.B

- 2) De acuerdo a lo establecido en el Numeral N°11 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, de las bases administrativas de la presente licitación, el cual señala que "La CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente licitación" y tras revisar los registros del Servicio de Impuestos Internos (SII) ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) respecto de las actividades económicas de los oferentes, se ha constatado que el giro comercial del siguiente oferente no se ajusta adecuadamente a lo requerido por esta licitación:

OFERENTE	RUT	ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES
SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA	77.769.984-9	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por **SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA** se considera inadmisibles, por lo que no pasará a la etapa de evaluación.

#### VII. RESULTADOS.




En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Apertura y conforme a lo señalado en las observaciones precedentes, se concluye que el oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA**, RUT 77.769.984-9, resulta inadmisibles, dado que su giro comercial vigente no se relaciona con el objeto de la presente licitación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 "Inadmisibilidad de las Ofertas" de las Bases Administrativas.

En consecuencia, solo el siguiente oferente continúa a la etapa de evaluación técnica de las ofertas:



N°	OFERENTE	RUT
1	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA	77.312.468-K

**FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA**

TOMÁS CASTILLO GALLARDO 19.668.915-K	JAVIER ARRO MORENO 20.535.848-K	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-113-LE25**

Yo, José Antonio cédula nacional de identidad N° 20.535.988-1  
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Analista de Licitación domiciliado  
en El Manantial 2533, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-113-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 17 de noviembre del 2025.

NOMBRE: *Javier Anco Inaño*  
CARGO: *Auditor de Gestión*  
RUT: *20.535.878 k*  
INSTITUCIÓN: *Coresam*  
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-113-LE25**

Yo, Fernando Abraham Ruiz cédula nacional de identidad N° 12997431-9  
funcionario de el/la Conchaí en el cargo de Analista Administrativo, domiciliado  
en Av. El Condor 353, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-113-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 17 de noviembre del 2025.

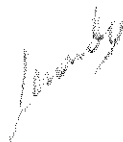
NOMBRE: Fernando Antonio Ruiz

CARGO: Analista de resoluciones

RUT: 20.991.931-7

INSTITUCIÓN: CORFOAM

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-113-LE25**

Yo, Jovis Castillo G cédula nacional de identidad N° 19.668.915-K  
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de P. de Limpieza, domiciliado  
en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-113-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura:

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 17 de noviembre del 2025.

NOMBRE: *José Castillo Gallardo*  
CARGO: *E. de Compras*  
RUT: *19.668.915-K*  
INSTITUCIÓN: *Coresam*  
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-113-LE25**

**"PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA"**

En Santiago, con fecha 20 de noviembre del 2025, siendo las 11:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-113-LE25, "PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA".

**I. ANTECEDENTES**

**APERTURA DE OFERTAS**

En Santiago, con fecha 17 de noviembre del 2025 siendo las 16:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS UAPO Y TEA" ID: 1247197-113-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA	77.312.468-K
2	SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA	77.769.984-9

**OBSERVACIONES**

- 1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, el oferente **ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA** RUT: 77.312.468-K, al momento del cierre de la presente licitación, no presentó el Anexo N°7.A "Identificación Profesional o Técnico Profesional Jefe de Obras" ni el Anexo N°7.B "Identificación Profesional Encargado de la Instalación Eléctrica". En consecuencia, se solicitará la subsanación de los documentos a través del foro inverso del Sistema de Información de Mercado Público, conforme a lo establecido para los antecedentes que no revisten carácter esencial.

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA	77.312.468-K	- Anexo N°7.A - Anexo N°7.B

- 2) De acuerdo a lo establecido en el Numeral N°11 **INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**, de las bases administrativas de la presente licitación, el cual señala que "La **CORESAM** podrá declarar **inadmisible** quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente licitación" y tras revisar los registros del Servicio de Impuestos Internos (SII) ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) respecto de las actividades económicas de los oferentes, se ha constatado que el giro comercial del siguiente oferente no se ajusta adecuadamente a lo requerido por esta licitación:

OFERENTE	RUT	ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES
SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA	77.769.984-9	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por **SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA** se considera **inadmisible**, por lo que no pasará a la etapa de evaluación.

**RESULTADO**

En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Apertura y conforme a lo señalado en las observaciones precedentes, se concluye que el oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES PULIVEC SPA**, RUT 77.769.984-9, resulta **inadmisible**, dado que su giro comercial vigente no se relaciona con el objeto de la presente licitación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 "Inadmisibilidad de las Ofertas" de las Bases Administrativas.

En consecuencia, solo el siguiente oferente continúa a la etapa de evaluación técnica de las ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA	77.312.468-K

## II. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación en la primera etapa contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas con el objetivo de calificar a los oferentes, aquellos oferentes cuya evaluación en esta primera etapa sea igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°1:

CRITERIOS ETAPA 1		
	CRITERIOS	PONDERACION
ETAPA N°1	AO Antecedentes del oferente	10%
	EX Experiencia del oferente	40%
	CB Comportamiento Base	15%
	OT Oferta Técnica	35%

## III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

### A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE (AO) (10%)

17.1.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE	10%	ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	50
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o por foro inverso.	0	
<b>PUNTAJE PONDERADO</b>		<b>5.00</b>

#### OBSERVACIONES

- El oferente ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA, se le solicita la subsanación de la documentación Anexo N°7.A y Anexo 7.B, a través del foro inverso. Sin embargo, dichos antecedentes fueron subsanados correctamente por parte del oferente. En consecuencia, y conforme al criterio establecido, se le asigna un puntaje de 50 en este criterio.

### B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX) (40%)

17.1.3 EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS	40%	ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA
<b>ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE</b>		No presenta o no acredita proyectos realizados.
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		0.00
<b>PUNTAJE PONDERADO</b>		0.00

#### OBSERVACIONES

- El oferente ACEVEDO-GARCES-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA, no logra acreditar la experiencia presentada, debido a que la documentación entregada resulta incompleta o parcial, lo que impide su adecuada evaluación conforme a lo establecido en el punto N°17.1.3 de las Bases Administrativas. Asimismo, la experiencia declarada no resulta pertinente al proyecto requerido, atendido que dicho punto establece que "el oferente debe declarar experiencia relevante y relacionada con la línea ofertada correspondiente a las presentes bases técnicas; no se validarán obras que no tengan relación con el proyecto".

**C. COMPORTAMIENTO BASE (CB) (15%)**

17.1.4 COMPORTAMIENTO BASE	15%	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		El oferente NO presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.
PUNTAJE OBTENIDO		100.00
PUNTAJE PONDERADO		15.00

**OBSERVACIONES**

1. La revisión del criterio "Comportamiento Base" corresponde al estado verificado durante la evaluación de las ofertas, por lo que se asigna el puntaje correspondiente al criterio vigente en ese momento.

**D. OFERTA TÉCNICA (OT) (35%)**

17.1.5 OFERTA TÉCNICA	35%	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7.A y Anexo N°7.B + Certificado de título correspondiente al jefe de obra + Certificación SEC de Instalador Eléctrico.
PUNTAJE OBTENIDO		100.00
PUNTAJE PONDERADO		35.00

**IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA.**


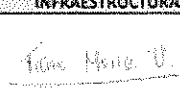
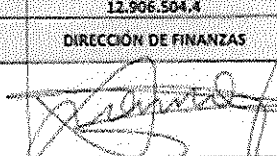
PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	
PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO	55.00

**V. RESULTADOS**

En virtud del puntaje final obtenido en la primera etapa de la Evaluación Técnica, el oferente **ACEVEDO-GARCÉS-ALVAREZ ARQUITECTOS LIMITADA**, RUT 77.312.468-K, obtiene un puntaje total de 55.00 puntos, resultado que es inferior al mínimo exigido de 70 puntos establecido en el numeral 17.1.1 "ETAPA N°1" de las Bases Administrativas. En consecuencia, la oferta se declara **inadmisible**, al no cumplir con los requisitos técnicos mínimos necesarios para continuar a la segunda etapa de evaluación.

Dado que no existen ofertas admisibles, la licitación se declara **desierta**, de conformidad a lo establecido en el punto N°15 "DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN" de las Bases Administrativas, el cual dispone que la licitación podrá declararse desierta cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a los intereses de la CORESAM. Lo anterior deberá formalizarse mediante resolución fundada, sin derecho a indemnización para los oferentes.

**FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	TIARE MENA VEGA 20.055.318-7	PABLO LARA CARVALLO 12.906.504-4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-113-LE25**

Yo, Dennis Jarama cédula nacional de identidad N° 13056897-7  
funcionario de el/la Administración en el cargo de Analista domiciliado  
en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-113-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según correspondiera. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o da fe falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 20 de noviembre del 2025.

NOMBRE: *Diego Antonio...*

CARGO: *Director...*

RUT: *12345678-9*

INSTITUCIÓN: *Comuna...*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-113-LE25**

Yo, PABLO LARA CARVALLO cédula nacional de identidad N° 12906504-9 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Jefe de Conchalí, domiciliado en SUWASO 2331, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-113-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

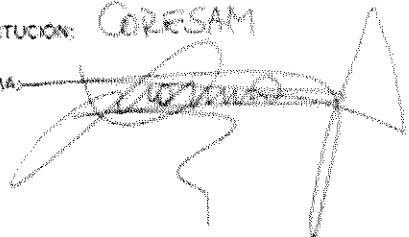
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causas de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido omendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 20 de noviembre del 2025.

NOMBRE: PABLO LARA GONZALEZ  
CARGO: Jefe de Contabilidad  
RUT: 12.906.504-4  
INSTITUCION: CORESAM  
FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-113-LE25**

Yo, JARE MORA VEGA cédula nacional de identidad N° 30055 318 - 7 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de ARQUITECTA domiciliado en AV GUANACO 7133 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-113-LE25. DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 20 de noviembre del 2025.

NOMBRE: TIAGO MENA VEGA

CARGO: REG. TECN.

RUT: 26.055.318-7

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 